





Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Permiso Núm:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

DGDTUS-DSA-POA-184-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-080-2025. 15 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 15 DE ABRIL DE 202

No. de póliza:

AL 15 DE ABRIL 2026

15182 AN.

ZAMUNDA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección G sarrollo Territorial Urbano Sustentable el 21 de febrero de 2025, mediante el cual anexa los doc mentos y uisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de A VIVIENDAS ubicado municipio d

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, ó fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ez analizada e solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE ON RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

OMERCIAL.
INDA
Ī

CONDICIONANTES

- se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establecim permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que establece didad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 écibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- argar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas ésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- ohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de aformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), par lo cual debe contar can hates ratulados para la separación de los residuos valarizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarre</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel cartón o tela
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días n las Pláti ural Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulun de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: res os, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmaii.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se partirá por via soom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo mail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónio 0255 udir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuest torgara una constancia de participación.
- 8. <u>Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarron Telvitorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permo de operción ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa ano atres de la residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las gláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otras. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.</u>
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidados para considerados de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se l'evarán a casa para verincar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal e cara de idam ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo i erritorial barano sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventania, vinica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, constanta de participación de las pláticas de capacitación en el manejo de RESIDUOS IMPART. O POR LA DI. CCIÓN, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIA REP.
- 11. La renova on de Perm Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del pres se para mitar sanciones y multas.

El incumplimiento de figuna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceder a implémenta las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a licanes.

El presente de um aco no le exenta de licencias partorizaciones o permisos que deberá obteno de comencias dependencias federale y/o est cales y/o municipales. Deberá estat en un lugar visible en el local comercial.

	(odition)	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
RECIBIÓ	5-200 REVENO	"AUTORIZÓ"
DIRE	TULUM QUINTAGERES C	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL DESARROLLO HNG. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	ANBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA; EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIDLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL